Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE SERVICIO Nº 139/2025

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 14/08/2025**
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**	
Unidad Compradora (Código SICP): 1030	**RECTORADO**	
ID del Llamado: 426.532	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023**	

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO DE CARÁCTER PLURIANUAL 2023, 2024"

Proveedor: TOYOTOSHI S.A. — **RUC: 80003128-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CAMIONETAS DE LA MARCA TOYOTA HILUX CHAPAS Nº BKO 441 Y EAG 865, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 562/2025.						
		LOTE N° 5						
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº BKO 441						
1	195	Batería	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	782.600	782.600
2	220	Mano de obra por reparación parte eléctrica por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	170.000	170.000
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº EAG 865						
3	30	Aceite motor por litro	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	412.500	412.500
4	31	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	98.750	98.750
5	32	Filtro de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	247.500	247.500
6	33	Filtro de combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	218.650	218.650
7	46	Mano de obra de reparación de motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	170.000	340.000
8	66	Aceite 90 para caja por litro	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	270.000	270.000
9	72	Mano de obra por reparación de caja por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	170.000	170.000
10	81	Aceite 90 para diferencial por litro	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	368.650	368.650
11	83	Mano de obra por reparación de diferencial delantero por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	170.000	170.000
							TOTAL:	**3.248.650**

SON GUARANÍES: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2023 y el Contrato N° 011 de fecha 11 de julio del 2023.
Plazos para mantenimientos y reparaciones que NO revisten ALTA COMPLEJIDAD: Tendrán un plazo máximo de **2 (dos) días hábiles**, a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.
Plazos para mantenimientos y reparaciones que no revisten ALTA COMPLEJIDAD: Tendrán un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles**, a partir de día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2023.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el 31 de diciembre del 2025.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA — Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: del Director General de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asuncion.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	1	240/244	30	1	0	3.248.650
SON GUARANÍES: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.----------								**TOTAL:**	**3.248.650**

18 AUG 2025

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>

Notificar Orden de Servicio N° 139/2025

1 mensaje

Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py> 18 de agosto de 2025, 10:48
Para: Soledad Monges <soledad.monges@toyotoshi.com.py>, OSCAR.LOPEZ@toyotoshi.com.py
Cc: damiserrano23@gmail.com, Dirección General de Ordenamiento Territorial E Infraestructura <dgoti@rec.una.py>, Damian Serrano <dserrano@rec.una.py>, Ena Belen Narvaez <enarvaez@rec.una.py>, Almacenes Rec <suministro.almacen@rec.una.py>, Carlos Miguel Rolón Vargas <carlos.rolon@rec.una.py>

Estimado Proveedor:

En adjunto remito la Orden de Servicio N° **139/2025,** los ejemplares se encuentran disponibles en la oficina de la Dirección de Contrataciones para la firma y posterior retiro. (Favor traer sello de la empresa).

Así mismo, la proforma del Acta de Conformidad, la cual debe ser entregada por la dependencia solicitante del Rectorado UNA al momento de recibir los *servicios,* a fin de ser presentada con la nota de pedido de pago y la factura.

Cabe mencionar que el plazo de entrega de los bienes solicitados se ejecuta desde la fecha de remisión de este correo.

Saludos cordiales

--

Dirección de Contrataciones - DGAyF- Rectorado UNA
Telefax: 595-21- 585540/3 - 585546
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

2 adjuntos

ACTA DE CONFORMIDAD 2025.doc
113K

OS N° 139-2025.pdf
6049K